

MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

ARTICULO I

Adóptese el presente Manual de Convivencia de la Institución Educativa Plácido Retamoza de San Jacinto del Cauca (Bolívar).

Los estamentos que aquí participan se comprometen a cumplirlo y ponerlo en práctica.

CAPITULO I

GENERALIDADES

IDENTIFICACIÓN: La Institución Educativa Plácido Retamoza de San Jacinto del Cauca (Bolívar), es un establecimiento Mixto de Carácter oficial aprobado de Pre – escolar a Undécimo Grado de Educación Media por medio de la resolución N° 351 de Diciembre 05 de 2003, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

COMUNIDAD EDUCATIVA

Estamentos: Estudiantes matriculados, padres de familias o acudientes de los estudiantes, Consejo Directivo, Directivos, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes, Personero Estudiantil, Asociación de Padres de Familia, Comisiones de Evaluación y Promoción.

VISIÓN

Para el año 2027 la Institución Educativa Plácido Retamoza entregará a la sociedad San Jacintana estudiantes competentes en los diferentes ámbitos culturales, deportivos y sociales utilizando también los saberes prácticos y populares los cuales serán empleados en la formación académica y comportamental de la comunidad estudiantil.

MISIÓN

La Institución Educativa Plácido Retamoza, tiene como misión la formación integral del estudiante, fundamentado en valores éticos y morales, mediante el desarrollo del pensamiento reflexivo, participativo, democrático, crítico y pacífico que lo lleven a resolver conflictos, aportando al desarrollo de su comunidad, región o país, teniendo como premisa ser personas activas y autónomas que generen progreso a su comunidad.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el desarrollo integral de los educandos, es uno de los objetivos de nuestra institución, es por ello que las normas que aquí se establecen propendan en la búsqueda de la consolidación de valores que le permitan al estudiante la armonía en la convivencia social con el resto de la comunidad educativa, el respeto a las opiniones y la libre expresión de los demás, compartir otros modos de pensar acorde con la filosofía de la institución, será un compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por lo anterior, se hace necesario establecer un Manual de Convivencia o reglamento interno, basado en la Constitución Nacional, en la ley 115, Decreto reglamentario y en el código del menor, que faciliten el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, con la participación democrática de los estudiantes y una educación orientada sobre valores éticos y morales.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL RETAMOZA

- El Hombre es un ser social, inacabado y perfectible que aspira a la satisfacer sus necesidades.
- La Escuela es un ente transformador de la comunidad y a la vez está la transforma.
- Los procesos de aprehensión del conocimiento se dan si este es significativo.
- La comunicación ínter-subjetiva se da cuando se establece los principios de la teoría Crítico Social.
- La educación integral debe ser permanente, para que el individuo aprenda de su propio ambiente y de su vida, para que ame su entorno y reciba los beneficios de él.

Por ello se debe fundamentar en el autodescubrimiento personal y el fomento de:

- ✓ Los valores
- ✓ La confianza

- ✓ La autoestima
- ✓ La participación comunitaria

Relacionándose entre sí para

fortalecer:

- ✓ La cooperación
- ✓ La convivencia pacífica
- ✓ El intercambio
- ✓ La integración
- ✓ Respeto del entorno y las diferencias individuales del ser.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- Dar a conocer a la comunidad educativa cuáles son derechos y deberes.
- Mantener las relaciones de la comunidad educativa en óptimas condiciones armónica.
- Describir las faltas y sanciones a las cuales se hacen merecedores cuando Violen o incumplan con lo establecido en este manual.
- Permitir a los estudiantes, padres de familia, docentes y personal de apoyo. Conocer los estímulos y distinciones.
- Permitir a los estudiantes conocer el Manual de funciones de cada uno de los estamentos.

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

CONCEPTO ANTROPOLÓGICO

El Plácido Retamoza como institución educativa fundamenta su quehacer pedagógico en una concepción humanista, cristiana y heterogénea del ser

humano con sus singularidades físicas, espirituales y de libertad responsable. Propendemos por una educación integral, para formar individuos autónomos. Esto es, adecuar todo el proceso educativo, para que el estudiante aprenda a educarse, aprenda a ser y aprenda a obrar, para que el desarrollo de sus capacidades intelectuales, psicomotoras, afectivas y volitivas respondan constructivamente a las exigencias de su entorno y del país.

FORMARSE PARA SER

- ✓ Formar una persona estructurado e integra, que actúe a partir de valores sociales y espirituales aceptados dentro de su comunidad, tales como:
- ✓ Buen desarrollo de su autoestima y auto concepto.
- ✓ Pleno desarrollo de la personalidad.
- ✓ Respeto a la vida y a los demás derechos humanos.
- ✓ Respeto a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad; así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ✓ Responsabilidad y respeto reflejados en la cordialidad y la servicialidad.
- ✓ Fomento al sentido de pertenencia, eficiencia, lealtad y honestidad.
- ✓ Respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ✓ Conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida en el uso racional de los recursos naturales.

CARACTERIZACIÓN

La institución Educativa Plácido Retamoza se propone darle a sus alumnos una educación integral, para formar seres autónomos a través del ejercicio educativo en donde el alumno aprenda a educarse para ser y para obrar lo mismo que para responder constructivamente a las exigencias de su entorno, aprendiendo a valorar racionalizar los recursos pesqueros, a cuidar los recursos ecológicos, así como a cultivar árboles frutales y ornamentales para el mejoramiento de su calidad de vida y embellecimiento de su entorno; que actúe con base a valores, tales como el desarrollo de su autoestima y el consiguiente sentido de pertenencia a su entorno.

Propender por la formación de grupos folclóricos, con el propósito de rescatar el legado de nuestros ancestros, que hoy día están siendo representados por folcloristas.

La institución ha de formar personas para obrar con comportamientos responsables, crecer en cultura, ciencia y tecnología de manera específica por medio del desarrollo de proyectos de artes, de danzas, folcloristas, limpieza, recolección y buen manejo de basuras y de excretas, tanto de la Institución como de la población; que conozca el uso adecuado de las tecnologías modernas, por ejemplo el manejo de las computadoras y que se inicie en el manejo de experimentos científicos en el uso de los laboratorios de física, química y matemáticas, orientados por sus profesores, ya que se busca formar jóvenes con un desarrollo intelectual holístico, buscamos formar personas integrales y competitivas que a través de sus autoevaluaciones vayan creciendo como personas de bien en su institución y comunidad.

CAPITULO II

ARTICULO 1. Perfil del estudiante

La institución educativa Plácido Retamoza de acuerdo con los planteamientos filosóficos pretende formar al estudiante de tal manera que al terminar sus estudios en Educación básica, secundaria y media académica sea capaz de ser:

- a) Autónomo:** Que pueda crear su propia historia a través de su sentido crítico de valorar, de dialogar y respetar, que sea seguro de si mismo, consciente de sus habilidades y limitaciones, es decir, con un espíritu de superación y optimismo para enfrentar las dificultades.
- b) Crítico Constructivo:** De su propio conocimiento y de su realidad social.

La Institución educativa propicia situaciones a través de las cuales el estudiante desarrolle esta actitud

- c) **Reflexivo Analítico:** Busca la interdisciplinariedad de su conocimiento, relacionado con los problemas cotidianos y fomentando un clima de diálogo y respeto
- d) **Trascendente:** Vivencia valores éticos, morales, culturales y estéticos. Proyectándolos en su familia y comunidad.
- e) **Investigador:** Que sea eficiente, práctico e instruido científicamente, planteando situaciones problemáticas
- f) **Liderazgo:** Que muestre sus habilidades para gestionar a favor de su comunidad, haciendo uso de sus facultades.

ARTICULO 2. Para ser Estudiante de la Institución Educativa Plácido Retamoza.

Se requiere haber sido oficialmente admitido y matriculado en concordancia con los requisitos contenidos en el presente Reglamento y demás que impongan en el M.E.N.

ARTICULO 3. Se pierde la calidad de estudiante de la Institución Educativa Plácido Retamoza.

- a) Cuando se ha completado el ciclo de estudios previstos por el respectivo plan de estudios.
- b) Cuando voluntariamente el estudiante se retire del plantel.

PARÁGRAFO. En este caso debe mediar carta de retiro dirigida al señor rector (a) del plantel, explicando si fuere el caso, los motivos que lo llevaron a retirarse definitivamente del plantel, firmado por el estudiante y el padre de familia o acudiente.

- c) Cuando el estudiante se le haya impuesto una sanción disciplinaria de exclusión definitiva.
- d) Cuando por enfermedad debidamente comprobada por los servicios de salud, que pueda poner en peligro la salud de los demás estudiantes o impida la permanencia del estudiante entre la comunidad estudiantil, el Consejo Directivo del plantel considere inconveniente la permanencia temporal o definitiva del educando en el plantel. En este caso el plantel cancelará de oficio la matrícula.

CAPITULO III

DE LA ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 4. La admisión es el acto por medio del cual la Institución Educativa Plácido Retamoza, selecciona académicamente la población estudiantil que voluntariamente solicite inscripción, quienes de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución y M. E. N. Pueden matricularse en la institución.

ARTÍCULO 5. La admisión de todo estudiante estará sometida a los siguientes requisitos.

- a) Diligenciar la ficha de inscripción.
- b) Presentar el Boletín de calificaciones del año anterior cursado.
- c) Someterse a las pruebas internas cuando sea necesario.
- d) Observados del alumno.

ARTICULO 6. El consejo Directivo del plantel fijará anualmente el número de cupos disponibles de estudiantes en cada uno de los cursos de ciclos ofrecidos.

ARTICULO 7. Quienes aspiran a ingresar a cada uno de los cursos ofrecidos en el plantel, pueden hacerlo bajo una de las siguientes formas:

- a) Como estudiante NUEVO
- b) Como estudiante de REINGRESO
- c) Como estudiante de TRANSFERENCIA

ARTICULO 8. Estudiante nuevo es aquel que ingresa por primera vez a la institución.

ARTICULO 9. Todo aspirante nuevo deberá inscribirse y presentar las pruebas exigidas en el Artículo 14 del presente manual.

ARTICULO 10. Aspirante de reingreso es aquel estudiante que estuvo matriculado en algunos de los grados del ciclo ofrecido por el plantel, pero perdió su calidad de estudiante por algunas de las circunstancias contempladas en el Artículo 3 numeral b y d.

PARÁGRAFO: Los estudiantes que hayan perdido su calidad de pertenecer a la institución, por motivos de la circunstancia contempladas en el numeral d, para ingresar nuevamente deberán, además de los requisitos generales, presentar certificación médica expedida por la misma entidad, en la que se demuestra su recuperación y que pueden convivir en comunidad, sin que estos representen ningún peligro, en todo caso su solicitud será estudiada por el Consejo Directivo.

ARTICULO 11. Pueden inscribirse para ser admitidos como estudiantes de la Institución Educativa Plácido Retamoza:

- a) Los estudiantes que hayan cursado y aprobado cualquier grado de la Educación Básica y Media en una institución debidamente reconocida y aprobada por el M. E. N. y cumplan los procedimientos y requisitos establecidos por la Institución para su ingreso.
- b) Quienes habiendo sido estudiantes de la Institución dejen de serlo por razones diferentes a las disciplinarias.
- c) Quienes siendo estudiantes de otra Institución y pretendan cursar cualquiera de los grados ofrecidos, previo análisis del Plan de Estudios cursados de la Institución de donde proviene y se someta a las condiciones y requisitos establecidos por el plantel.

ARTICULO 12. La solicitud de inscripción de todos los aspirantes en sus distintos grados debe ser presentada ante la secretaría del plantel en la fecha estipulada por el Consejo Directivo.

ARTICULO 13. Toda inscripción es válida únicamente por el año lectivo por el cual se hace.

ARTICULO 14. La Institución Educativa Plácido Retamoza de San Jacinto del Cauca, con el fin de seleccionar a sus estudiantes efectúa entre otras pruebas las de Lecto-Escritura, Comprensión y Conocimiento, denominados examen de admisión y una entrevista cuando sea necesario.

ARTICULO 15. Serán admitidos como estudiantes de la Institución Educativa Plácido Retamoza los aspirantes que presenten y aprueben en las fechas establecidas los exámenes de admisión, según el puntaje cuando fuere necesario y de acuerdo con el número de cupos establecidos por el Consejo Directivo en cada grado.

PARÁGRAFO: Quedan exentos de la presentación de examen de admisión. Aquellos estudiantes que se encuentren bajo la circunstancia contenida en el numeral b Articulo 3, siempre y cuando vaya a cursar el mismo grado en que abandonaron la Institución en un término no mayor a un año y siempre y cuando no hayan tenido problemas disciplinarios.

ARTICULO 16. Estudiante de transferencia, es aquel que proviene de otra Institución. Y quien para ser admitido debe cumplir las siguientes condiciones, además de los requisitos contemplados en el Artículo 5 del presente reglamento:

a) Los estudiantes que aspiren a cursar cualquiera de los grados ofrecidos por la Institución, deberán provenir de un plantel debidamente reconocido y aprobado oficialmente por el M. E. N. de lo contrario se someterán a exámenes de admisión en las distintas áreas del respectivo grado.

ARTICULO 17. Casos especiales en la Institución Educativa Plácido Retamoza de San Jacinto del Cauca, de ninguna manera discriminará el ingreso de estudiantes por razones de sexo, edad, raza, estado civil, creencias religiosas, filiación política, pero en todo caso aquellas situaciones no contempladas en el presente reglamento y puedan considerarse como casos especiales, serán estudiadas y decididas por el Consejo Directivo de la Institución.

CAPITULO IV

DE LA MATRICULA

ARTICULO 18. Mediante la matricula se establece la relación académica entre el plantel y el estudiante, vales hasta la finalización del año lectivo para la cual se hizo, se clasifica en:

ARTICULO 18. Mediante la matricula se establece la relación académica entre el plantel y el estudiante, válida hasta la finalización del año lectivo para la cual se hizo. Se clasifica en:

- a) Según sus objetivos y procedimientos: académica
- b) Según el periodo de realización: ordinaria y extraordinaria.

PARÁGRAFO: Todos los estudiantes admitidos en cualquiera de las distintas formas, deberá ser gratuita.

ARTICULO 19. Para legalizar la matricula el estudiante, el parente de familia y el acudiente según el caso, deberán diligenciar completamente ante la secretaria del plantel su hoja de matrícula con lo cual quedan comprometidos a cumplir con el reglamento interno del plantel.

PARÁGRAFO: Los impedimentos para ser acudientes son:

- Ser menor de edad.
- Pertenecer al cuerpo de docente o directivo de este plantel excepto si es a favor de sus propios hijos.

- Estar enfermos de alcoholismo y/o drogadicción.
- Ser delincuente común reconocido.
- Haber tenido negocios del derecho a través del consejo directivo.

ARTICULO 20. Los estudiantes admitidos por el reingreso, transferencia y traslado, deberán anexar declaración juramentada de no haber sido excluido de su plantel anterior por razones disciplinarias.

PARÁGRAFO: La Institución se reserva el derecho a solicitar información académica y disciplinaria de los estudiantes de ingreso, transferencia y traslado, y se establecen inequívocamente situaciones como exclusión, alteración de notas o demás documentos, el Rector (a) de oficio cancelará la respectiva matrícula.

ARTICULO 21. Compromisos adquiridos al momento de matricularse.
El estudiante al momento de matricularse se compromete:

1. Dar cumplimiento al horario de clases y actividades extracurriculares.
2. Cumplir debidamente con las actividades académicas y formativas que la Institución señale.
3. Cumplir con las disposiciones del M. E. N. con el Manual de Convivencia, Código del Menor, con la ley 115 de febrero de 1994, Ley 715, Constitución Nacional y demás normas.
4. Asistir a la Institución con el uniforme y en todos aquellos lugares donde represente la Institución.
5. Realizar todas las evaluaciones que los docentes programen de acuerdo a la asignatura que curse, las evaluaciones que programa la Institución, el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación Departamental.

CAPITULO V

DE LA ASISTENCIA A CLASES

ARTICULO 22. La asistencia a clases es el elemento fundamental en la formación académica en los estudiantes, es el proceso en donde se desarrollan esencialmente los objetivos. Es obligatorio que para todos los docentes llevar un registro de asistencia semanalmente. Deben reportar a la coordinación académica un informe de asistencia, aún justificada por parte de los estudiantes.

ARTICULO 23. La falta de asistencia consecutiva e injustificada a clases por un lapso igual o superior a la cuarta parte del periodo lectivo (2 semanas y 1/2) será causal de reprobación del respectivo grado.

ARTICULO 24. Toda inasistencia a clases deberá ser justificada por el estudiante al coordinador de disciplina o docente del curso en un término no superior a las 48 horas posteriores, y en todo caso debe ir firmada por el parent de familia o acudiente. (Anexo 1)

ARTICULO 25. Para efecto que se tenga en cuenta como válida una excusa o incapacidad médica, se requiere que ésta sea presentada al coordinador de disciplina o docente dentro de un lapso de 48 horas posteriores de producirse la misma.

ARTICULO 26. Las excusas o incapacidades por inasistencia deberán ser firmadas por los docentes o el coordinador académico, quien la registra en el respectivo libro de asistencia.

ARTICULO 27. Los estudiantes que por cualquier circunstancia especial o imprevista no asistan a una evaluación programada o actos extracurriculares obligatorios, sólo podrá justificar la misma por cualquiera de los siguientes casos.

- a) Fuerza mayor o caso fortuito, debido y oportunamente comprobado.
- b) Calamidad doméstica.
- c) Enfermedad debidamente certificada,

- d) Ejercicio del derecho de reunión o participación en los miembros del consejo de estudiantes y personero programado con anterioridad.

PARÁGRAFO: Será autonomía del profesor de la materia realizar o no la respectiva evaluación o trabajo académico cuando la inasistencia a este no se justifique y del director de grupo impondrá la respectiva sanción.

ARTÍCULO 28 La asistencia a clases se inicia en las siguientes jornadas:

Jornada Matinal de 7am a 1pm

Jornada Vespertina de 1pm a 6pm

Si el estudiante se presenta después de 10 minutos de haber tocado el Timbre se le hará el siguiente llamado.

1. Por primera vez llamado VERBAL
2. Por Segunda vez llamado ESCRITO
3. Por Tercera vez llamado parente de familia
4. Compromiso.

CAPITULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 29: El sistema de evaluación y promoción que adopte la institución será establecido por el M. E. N.

Los principales objetivos de la evaluación son:

1. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencia y conocimientos por parte de los educandos.
2. Determinar o no la promoción de los educandos de la educación básica y media.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
4. Suministrar información que contribuya a la evaluación académica de la Institución y a la actualización permanente de su plan de estudio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

ARTICULO 30: Escala del reglamento. Al finalizar el año escolar los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que muestren los avances y/o dificultades de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el rendimiento de los educandos, mediante una escala en los siguientes términos.

Desempeño Superior	entre	4.5	a	5
	e		.	0
Desempeño Alto	entre	4.0	a	4
			.	4
Desempeño Básico	entr	3.0	a	3
	e		.	9
Desempeño Bajo	entre	1.0	a	2
			.	9

PARRAGRAFO 1: El valor de cada periodo académico (10 semanas) será del 25% que determinado por la institución se trabajan 4 periodos el año lectivo.

Las siguientes valoraciones por actividad durante el periodo:

Cuaderno: 10%

Talleres, tareas y exposiciones: 15%

Evaluaciones (exámenes 20%, examen final 20%): 40 %

Participación: 10%

Auto evaluación: 5%

Coevaluación: 5 %

Comportamiento: 15%

Definición de las escalas de valoración

Desempeño Superior: Valoraciones entre 4,6 a 5,0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se afecte.
- No presenta dificultades en su convivencia en la relación con sus pares ni con los demás integrantes de la comunidad educativa.
- actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Manifiesta buen sentido de identidad y pertenencia institucional.
- Participa con calidad en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Demuestra buena presentación personal y porta el uniforme con decoro.

Desempeño Alto: Valoraciones entre 4,0 a 4,5

- Alcanza todos los logros propuestos, demostrando un mínimo de dificultades y con algunas actividades de fortalecimiento
- Presenta inasistencias pero siempre justificadas en el tiempo indicado
Reconoce y supera sus dificultades
- Cumple actividades curriculares específicas, con un buen nivel de calidad.
- Manifiesta sentido de identidad y pertenencia con la institución.
Busca apoyo del docente y mantiene un buen ritmo de trabajo.

Desempeño Básico: Valoraciones entre 3,0 a 3,9

- Alcanza los logros mínimos propuestos dentro del período académico, con o sin actividades de fortalecimiento en los espacios que la institución ha definido para tal efecto.
- Presenta inasistencias, justificadas o no justificadas en el tiempo indicado.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento teniendo en cuenta el debido proceso.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas exigidas.
- Manifiesta un nivel de dificultad en cuanto al sentido de identidad y pertenencia a la institución.
Obtiene los indicadores de logro, evidenciando algunas dificultades.
- Presenta ciertas dificultades en la presentación personal y porte del uniforme.

Desempeño Bajo: Valoraciones entre 1,0 A 2,9

- No alcanza los logros mínimos o las insuficiencias persisten después de realizadas las Actividades de fortalecimiento.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas equivalentes a un 20% (durante el año lectivo)
- Presenta dificultades de convivencia y de relación con sus pares, y demás integrantes de la comunidad educativa
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas y exigidas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- Demuestra dificultad en la identidad y pertenencia institucional.
- Demuestra dificultades en su presentación personal y en el porte del uniforme

Promoción, Clases y criterios de promoción en la Institución:

La Promoción: Se considera como una consecuencia de todo el proceso de aprendizaje y de evaluación y particularmente de la calificación que se haya asignado en la institución de acuerdo con la escala de valoración.

Clases de promoción:

Promoción por grado: La que se efectúa finalizando el año escolar

Promoción anticipada: Es un reconocimiento de las diferencias individuales en estudiantes excepcionales.

Criterios de promoción por grados:

- ✓ Serán promovidos todos los estudiantes cuyas valoraciones definitivas en todas y cada una las asignaturas estén entre los desempeños básico y superior y/o entre las calificaciones 3,0 a 5,0
- ✓ Estudiantes que demuestren haber superado las dificultades en el examen final en dos asignaturas diferentes a Lengua castellana y área Matemáticas. (Puesto que matemáticas y lengua castellana juntas no se habilitan)

Criterios de promoción anticipada:

Estudiantes que durante el año o grado anterior, hayan mantenido un desempeño superior, en todas y cada una de las asignaturas del plan de estudio.

Estudiantes que hayan mantenido desempeño superior, en cada una de las asignaturas del plan de estudios, en el grado que cursa.

Criterios de reprobación de estudiantes:

Serán considerados reprobados los estudiantes que obtengan desempeños bajos, es decir, calificación entre 1.0 y 2,9 en tres o más asignaturas del plan de estudio.

Obtener Desempeño bajo, es decir, calificaciones entre 1,0 y 2,9 en las siguientes áreas: Lengua castellana y Matemáticas.

Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades académicas durante el año escolar.

Nota: Obtener Desempeño Bajo, es decir, calificaciones entre 1,0 y 2,9 en una o dos asignaturas diferentes a las señaladas, el estudiante tendrá que presentar una

habilitación, inmediatamente finalizado el año escolar. Si el estudiante pierde una de estas dos áreas evaluadas, se considera reprobado el grado. Ningún estudiante se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

podrá matricular al grado siguiente si no ha aprobado todas las áreas del plan de estudios.

NOTA: En el caso que el estudiante no pueda presentar la habilitación, debe presentar una excusa justificada al momento de la misma; y la institución se compromete a realizar la habilitación la primera semana del siguiente año lectivo.

Criterios para la promoción y graduación de Bachilleres:

Los estudiantes que culminen el Ciclo de Educación Media podrán obtener el título de BACHILLER ACADÉMICO cuándo:

- Hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1290.
- Hayan cumplido con las normas reglamentarias exigidas por el MEN y la Secretaría de Educación Departamental para tal efecto y las (120) ciento veinte horas de Servicio Social obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) entre otros.
- Estudiante que no realice la prueba saber 11 no graduara en el año lectivo. Los estudiantes del programa entre adultos realizaran las pruebas el año siguiente.
- Será considerado aprobado el estudiante que perdiendo un área con promedio entre 2.5 y 2.9 y haya obtenido un promedio general superior a 3.5 será promovido sin habilitar.
- Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por el respectivo Comité de Análisis y Seguimiento Académico y de Convivencia, quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en Manual de Convivencia, definirá su graduación.

Criterios de Permanencia

Entendiendo la educación como derecho y deber compartido entre el educando y su familia, se exige el cumplimiento y las condiciones necesarias para el ejercicio de dicho derecho. Por lo tanto y de conformidad con la Ley 115 de 1994, Artículo 96, la institución podrá unilateralmente dar por terminado el contrato de matrícula y/o cooperación educativa por alguna de las siguientes causales:

- Incumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia, el educando y por la institución a través de las comisiones de Convivencia, Evaluación y Promoción.
- Incumplir con los deberes y derechos consignados en el Manual de Convivencia.
- Faltar con los compromisos tanto académicos como formativos que el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

estudiante y sus padres hayan firmado.

- Cuando los compromisos: formativo y/o matrícula en observación han sido
- firmados como requisito para continuar en la institución, el estudiante y sus padres se verán en la obligación de cumplirlos, de no hacerlo, perderá el cupo definitivamente en cualquier momento o al finalizar el año escolar.
- Mostrar actitud negativa y de despreocupación frente a las dificultades presentadas, manifestando así poco compromiso con los valores Retamocista.
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el contrato de matrícula y/o cooperación educativa en especial el incumplimiento en el pago de las obligaciones económicas a favor del colegio.
- Infracción de alguna de las faltas tipificadas como graves y muy graves en el Manual de Convivencia.
- Cuando un estudiante obtiene desempeño bajo en el área de Convivencia en la valoración final, el estudiante perderá el cupo en la Institución.

Parágrafo:

Las Directivas de la Institución podrán reservarse el derecho a NO renovar contrato de matrícula en aquellos casos en que se encuentre comprobada la reiterada infracción de las normas contempladas en el Manual de Convivencia.

Procesos de autoevaluación de estudiantes

La institución involucrará a los estudiantes dentro del proceso de valoración y evaluación, convirtiéndolos en miembros activos del proceso de aprendizaje, adquiriendo una mejor perspectiva de ellos mismos como lectores, escritores y pensadores. A medida que ellos reflexionen sobre lo que han aprendido y de qué manera lo han aprendido, desarrollan herramientas que les permiten convertirse en aprendices más efectivos. Los estudiantes deben examinar su trabajo y pensar sobre lo que hacen bien y cuáles son las áreas en las que aún necesitan ayuda.

Las estrategias de evaluación de naturaleza meta cognitiva tales como los diarios reflexivos, el portafolio, la autorregulación del aprendizaje mediante la elaboración de mapas conceptuales, la auto-observación y valoración, son recursos favorecedores de una evaluación centrada en el proceso más que en los resultados.

La evaluación se convierte en un instrumento poderoso para que el estudiante aprenda a evaluar y a entender cuál es su nivel de aprendizaje individual y, de esta manera, desarrollar una de las habilidades clave del “aprender a aprender”.

Comité de análisis y seguimiento Académico y de convivencia

De acuerdo con lo establecidos en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

3, 5 y 8, el Padre Rector, conformará para cada grado un Comité de Análisis y Seguimiento Académico y de Convivencia, el cual se reunirá finalizando cada bimestre académico y analizará los casos especiales remitidos, revisando las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda. El comité de Análisis y Seguimiento Académico y de Convivencia estará integrado por:

- Rector
- Coordinador Académica
- Coordinador de Convivencia
- Los Directores de curso de cada grado.
- Psicólogo (si lo hay)
- Un Representante de Padres de Familia

Funciones:

- a. Analizar los casos especiales remitidos por grado, de estudiantes que hayan quedado en la valoración final del bimestre con desempeño bajo, haciendo recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir acciones de mejoramiento en las áreas con desempeño bajo.
- b. Analizar las condiciones del estudiante y remitir a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante, siguiendo el conducto regular estipulado en el manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- c. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones del Comité de análisis de casos especiales se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.
- d. Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole comportamental, el Comité evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda.
- e. Si al Comité se reportan estudiantes con dificultades que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio del departamento de orientación.

Los estudiantes que presentan dificultades académicas y se remiten al Comité, éste procederá de la siguiente manera:

Citación a padres de familia: Para informar sobre el programa de actividades de fortalecimiento y plan de mejoramiento al que haya lugar en el área con desempeño



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

bajo. (Esta citación es realizada por el Profesor encargado de la asignatura o Director de curso según el caso).

- **Remisión al Comité de análisis y Seguimiento Académico y de convivencia.** El caso del estudiante es presentado al Comité de grado y se siguen las recomendaciones asignadas.
- **Citación a padres de familia:** Por el Titular de curso para firmar seguimiento académico.
- **Citación a padres de familia:** Por Coordinación Académica para firmar compromiso académico.
- **Citación Por el Rector:** Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y alumno(a) para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

Nota: El Comité de análisis y Seguimiento Académico y de convivencia podrá sesionar con la mitad más uno del total de los integrantes.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Finalizando cada bimestre académico la institución programará fechas y acciones de mejoramiento o actividades de apoyo, para que los estudiantes superen sus dificultades presentadas durante el proceso, y aseguren mejores resultados en cuanto al manejo de las competencias básicas establecidas en cada área. Estas acciones de mejoramiento o actividades de apoyo se realizarán en jornada contraria o los sábados para no alterar las actividades académicas programadas; la máxima calificación o valoración que dará en las acciones de fortalecimiento siempre es el equivalente mínimo para desempeño básico o sea 3,0. Otras acciones son:

- ✓ Implementar un enfoque meta-cognitivo en la instrucción, para ayudar a los estudiantes a tomar el control de su propio aprendizaje, definiendo los objetivos de éste y haciendo seguimiento a su progreso en la búsqueda de su logro.
- ✓ Fortalecer el trabajo y la evaluación por competencias, en las diferentes áreas del conocimiento.
- ✓ Realizar seguimientos oportunos a los estudiantes, durante el proceso, respetando de esta manera, sus ritmos y dificultades de aprendizaje.
- ✓ Cada área establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que la institución establezca y que propendan por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un bimestre académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- ✓ Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Artículo. 49; Decreto 1290 Artículo. 13 y 15), se define en un formato llamado Plan de Mejoramiento Individual que se entrega al estudiante y al padre de familia finalizando cada periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de fortalecimiento (temática, presentación de una prueba escrita como sustentación). Las asesorías brindadas por parte del docente y la aplicación de la prueba escrita se llevaran a cabo fuera de la jornada académica, en las tardes o los sábados. Si el estudiante no se presenta por causa justificada (enfermedad o calamidad doméstica) se aplazará hasta el periodo siguiente.
- ✓ Para los estudiantes que quedan con situaciones pedagógicas pendientes durante un periodo escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s) área(s), la Coordinación Académica fijará las fechas en las cuales deben desarrollar el plan de mejoramiento descrito en el numeral anterior.
- ✓ El padre de familia o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año.
- ✓ El Comité de análisis y seguimiento Académico y de convivencia respectivo, revisará el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre la familia y el colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 Artículo 49; Decreto 1290 Artículo. 13 y 15).

El Rector compromete a los docentes para que se aplique el sistema institucional de evaluación de los estudiantes; la coordinación académica y el Consejo Académico hacen seguimiento de la aplicación del mismo.

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia y estructura de los informes de los estudiantes:

Dando cumplimiento al Decreto 1290 Artículo. 11 numerales 4 y 6, la institución dispone que:

- La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.

- Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final, que será el promedio obtenido en cada área, como resultado de la evaluación integral y del rendimiento del estudiante durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en cada uno de los bimestres.
- Para la elaboración del informe final se promediarán los periodos cursados. La definitiva debe ser igual o superior a 3,0 o desempeño básico, para que el área se considere aprobada.
- Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada anteriormente.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Con el propósito de dar respuesta ante las solicitudes, inquietudes, reclamaciones de los padres de familia sobre el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes, se establece el debido proceso y el conducto regular para dar respuestas que satisfagan sus necesidades. Las instancias son:

Docente de la asignatura

Coordinador Académico – Coordinador de Convivencia - Comité de seguimiento académico y de convivencia.

Consejo Académico

Rector

Consejo Directivo, teniendo en cuenta su competencia señalada en el Decreto 1860 de 1994 Artículo 23, literal b, y el Decreto 1290 Artículo 11 numeral 7.

Nota : Para un reclamo por un parente de familia con respecto a evaluación deberá seguir el conducto regular anteriormente señalado ; En el caso que el reclamo sea en relación con la promoción, el parente de familia deberá enviar una solicitud por escrito al Consejo Directivo.

- ✓ Mecanismos de participación de la comunidad educativa como una forma de permitir la participación de la Comunidad Educativa en el INSEPLAR, se garantiza la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

conformación del consejo de Estudiantes, Consejo de Padres de Familia, Comité de convivencia, Consejo Académico y Consejo Directivo, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005.

- ✓ Hayan cumplido con las normas reglamentarias exigidas por el MEN y la Secretaría de Educación Departamental para tal efecto y las (120) ciento veinte horas de Servicio Social obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) entre otros.
- ✓ Estudiante que no realice la prueba saber 11 no graduara en el año lectivo. Los estudiantes del programa entre adultos realizaran las pruebas el año siguiente.
- ✓ Será considerado aprobado el estudiante que perdiendo un área con promedio entre 2.5 y 2.9 y haya obtenido un promedio general superior a 3.5 será promovido sin habilitar.
- ✓ Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación serán definida por el respectivo Comité de Análisis y Seguimiento Académico y de Convivencia, quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en Manual de Convivencia, definirá su graduación.

PARÁGRAFO 2: La valoración de cada periodo o final se hará teniendo en cuenta todos los procesos de participación del educando, no será válida la valoración que se haga a través de un solo criterio de evaluación.

ARTICULO 31. Para establecer el número de notas mínimas que el profesor debe tomar al estudiante para calificar un periodo son: cuaderno, talleres, tareas y exposiciones, evaluación final, participación, auto evaluación, Coevaluación, comportamiento.

ARTICULO 32. Es obligación por parte de los profesores dar a conocer a los estudiantes sus calificaciones periódicas definitivas antes de publicarlas en la plataforma.

ARTICULO 33. Las calificaciones que una vez hayan sido reportadas a coordinación académica y procesadas, de ninguna manera podrán ser corregidas a menos que se demuestre error en los procesos de sistematización, circunstancia que debe ser aclarada durante los siguientes 3 días hábiles después de entregado el informe mediante acta firmada por el profesor de la materia y el rector.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

CAPÍTULO VII DEL GOBIERNO ESCOLAR

ARTICULO 34. La Institución Educativa Plácido Retamoza de San Jacinto del Cauca, tendrá un gobierno escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Consejo de Estudiantes.

ARTICULO 35. El Consejo Directivo es la máxima instancia de participación de la comunidad Educativa de orientación académica y administrativa del plantel y estará integrada por:

- a) El rector quien lo preside y convoca ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente o sea necesario.
- b) Dos representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- c) Dos representantes de los padres de familia, elegidos por la junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- d) Un representante de los alumnos, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que cursan Undécimo Grado.
- e) Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por la Asociación de Exalumnos o en su defecto quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo.
- f) Un representante del Sector Productivo organizado en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que se expiden o patrocinen el funcionamiento de la Institución. Este representante será escogido por el Consejo Directivo de candidatos que propongan las respectivas entidades.

ARTICULO 36. Funciones del Consejo Directivo.

- a) Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que representen entre los docentes y administrativos con los estudiantes de la Institución luego de agotar los procedimientos que para efectos tengan establecidos el reglamento interno o Manual de Convivencia de la Institución.
- c) Adoptar el Manual De Convivencia o reglamento de la Institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para admisión de los nuevos estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

**(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649**

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal docente que presente el rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación Departamental.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que en ningún caso podrán ser contrarios a su dignidad.
- j) Definir los estímulos.
- k) Participar en las evaluaciones anuales de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- l) Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- m) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- n) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios de la Institución.
- q) Promover la proyección de la Institución hacia la comunidad.

ARTICULO37. El rector convocará trimestralmente al Consejo Directivo a sesiones ordinarias y las deliberaciones y decisiones se tomará con la mayoría simple de los presentes siempre y cuando exista.

ARTICULO 38. EL Consejo Académico es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la Institución. Está integrado por el rector quien lo preside y convoca, los directivos docentes y un docente de cada área definida en el plan de estudio.

ARTICULO 39. Funciones del Consejo Académico.

- a) Crear el reglamento interno.
- b) Realizar una reunión académica para analizar cada periodo.
- c) Crear comisiones.
- d) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo, en la revisión periódica del PEI.
- e) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Manual.
- f) Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- g) Participar en la evaluación institucional anual.
- h) Integrar los distintos comités de docentes para la evaluación periódica para el rendimiento de los estudiantes, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- i) Recibir y decidir los reclamos que directamente presentan los estudiantes a través de sus representantes sobre la evaluación educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

ARTICULO 40. El consejo académico se reunirá bimestralmente para el estudio y análisis del rendimiento académico de los estudiantes y demás aspectos contemplados dentro de sus funciones.

ARTICULO 41. El rector es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

ARTÍCULO 42. Funciones del rector. El rector de la Institución, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

- a) Dirigir la preparación del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- b) Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los órganos del gobierno escolar.
- c) Formular planes de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- d) Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las matas educativas.
- e) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el presente Manual.
- f) Promover a los docentes que sean apoyados para recibir capacitación.
- g) Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
- h) Rendir un informe al Consejo Directivo de la institución al menos cada seis meses.
- i) Distinguir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- j) Las demás que le asigne el Gobernador, Alcalde y Consejo Directivo.

ARTICULO 43. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que la atribuya el Proyecto Educativo Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

CAPITULO VIII

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 44. Los estudiantes debidamente matriculados tendrán los siguientes derechos:

- Conocer de manera oportuna de la coordinación general los requisitos para la aprobación de grado, promoción, validación y demás relacionados con lo académico.
- A la integridad física, libertad individual y de conciencia, libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión, libertad de aprendizaje, libertad de reunión, de culto, religión y derecho de asociación.
- A la educación que le permita el conocimiento de la ciencia, la técnica, a los bienes y valores de la cultura.
- Conocer los resultados de las evaluaciones, antes que el profesor reporte a la secretaría los informes para su procesamiento.
- Ser oído antes de ser sancionado
- Conocer con anterioridad los objetivos y contenidos de cada asignatura y los criterios seleccionados para las evaluaciones del rendimiento escolar.
- Ser atendidos en sus reclamos y solicitudes siempre que se haga siguiendo el conducto regular. Profesor- Director de Grupo –Coordinador- comité de convivencia y democracia-Rector-Consejo Directivo-Calse.
- Participar en forma activa en el proceso de aprendizaje.
- Ser tratado con respeto, consideración, aprecio y justicia por cada miembro de la comunidad educativa.
- Promover y participar en actividades que conlleven al bienestar y superación estudiantil e Institucional.
- Solicitar un buen servicio y calidad en la educación, gozar de los servicios de biblioteca, restaurante escolar, laboratorios, talleres y otros que la Institución ofrezca.
- Conocer las anotaciones que se le hagan en el historial del alumno o libro de disciplina y tener oportunidades de descargo.
- Ser atendido oportunamente y eficientemente por el personal administrativo.
- Ser informado oportunamente sobre horarios, actividades institucionales y de tiempo libre.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- Al reconocimiento y al respeto de los derechos consagrados en la Constitución Política Nacional Código del Menor, Ley 115, Decretos 1860, 1290 y demás normas vigentes.
- A ser candidato a personero, consejo estudiantil, consejo directivo y demás órganos que requieran representación estudiantil.
- Solicitar a los profesores y autoridades escolares los instrumentos masivos de comunicación donde pueda expresar sus opiniones, quejas, reclamos o denuncias.

PARÁGRAFO: En aquellas ocasiones en las cuales el conocimiento y aprovechamiento de un estudiante sirvan para realzar el nombre de la institución, esta lo premiara, por lo menos con uno de los siguientes estímulos:

- Derecho a izar el pabellón nacional.
- Al finalizar cada periodo, mención especial en el cuadro de honor.
- El mejor concepto en el informe valorativo.
- Mención honorifica en los actos de la comunidad.
- Ser seleccionado como monitor del curso.

CAPITULO IX DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 45. Los estudiantes debidamente matriculados tendrán los siguientes deberes.

ARTICULO 46. En el aspecto académico:

- 1) Colaborar con los profesores a fin de obtener la mejor asimilación de las asignaturas estudiadas.
- 2) Asistir puntualmente a sus clases de acuerdo al horario establecido, con el uniforme de la Institución y a todas las actividades convocadas por la misma.
- 3) Presentarse a la institución con sus útiles y materiales de trabajo como: textos, cuadernos, reglas, compás, lápices, bolígrafos, escuadras y todo aquello que conlleve a la enseñanza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- 4) Colocarse una bata blanca para los trabajos de laboratorio.
- 5) Poner todo el ahínco necesario para el aprovechamiento del conocimiento y evitar distracciones y pérdida de tiempo.
- 6) Presentar las evaluaciones escolares puntual y oportunamente.
- 7) Realizar las evaluaciones que la institución, el ministerio de educación nacional, la secretaría de educación departamental y los jefes de calse señalen.
- 8) Asistir a los eventos que se le convoquen en donde se requiera representación estudiantil
- 9) Permanecer en el salón durante el desarrollo de las clases así no haya profesores, acatar las instrucciones dadas por el monitor y directrices señaladas por el docente o coordinador.
- 10) Apoyar las actividades que tiendan a mejorar o ampliar las ayudas didácticas.
- 11) Promover la organización y operación de los medios masivos de comunicación para expresar libremente su pensamiento.
- 12) Hacer entrega a los padres o acudientes los boletines, circulares y citaciones que la institución les envíe.
- 13) Diligenciar en forma ordenada y pulcra en una libreta las lecciones o clases desarrolladas por los docentes de cada asignatura.
- 14) Realizar en casa las tareas asignadas y presentarlas al profesor para su evaluación.
- 15) Participar con decoro y dignidad en cada una de las actividades programadas por la institución.
- 16) Hacer uso de un lenguaje decente.
- 17) Presentar en forma ordenada y pulcra de acuerdo a las nuevas metodologías sus trabajos escritos, haciendo buen uso de la redacción.
- 18) Profundizar los contenidos desarrollados en clase.
- 19) Demostrar en toda ocasión la buena formación académica.
- 20) Colaborar con sus compañeros en el proceso de superación de logros.

ARTICULO 47. En el aspecto deportivo y cultural.

- 1) Participar activamente en los deportes practicados en la institución de acuerdo a su capacidad física, seleccionado por quien corresponda con el ánimo de dejar en alto el nombre del plantel.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- 2) Cuando la participación deportiva no sea directa, motivará y acompañará a los protagonistas directos en gesto de buen estímulo.
- 3) Actuar siempre que le corresponda como buen deportista cumpliendo los reglamentos de cada deporte.
- 4) Participar en los eventos programados tales como: semana cultural, representaciones teatrales y grupos folclóricos.
- 5) No utilizar la violencia en los eventos deportivos y culturales.
- 6) Mostrar buena disciplina deportiva.
- 7) Dedicarse a la práctica y ejercicio de al menos un deporte.

ARTICULO 48. Aspectos disciplinarios.

- 1) Acatar las normas impartidas y cumplir con el Manual de Convivencia.
- 2) Asistir a todas las clases y participar en todos los actos programados por la institución.
- 3) Presentar justificación escrita firmada por el padre de familia o acudiente respaldada por la institución donde estuviese adelantando diligencias, en caso de inasistencia.
- 4) Permanecer dentro del plantel o sitio programado para el desarrollo de alguna actividad.
- 5) Presentarse al colegio o al sitio donde éste haya programado algún evento con el uniforme debidamente en orden (hombres y mujeres con camisa atalajada) y aseado.
- 6) Comportarse debidamente en cada una de las secciones de la Institución.
- 7) Esperar pacientemente su turno para ser atendido en cualquier dependencia de la institución.
- 8) Velar por la buena presentación física de la institución y sus implementos.
- 9) Tratar con respeto y dignidad a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- 10) Respetar y cuidar los útiles de los demás compañeros.
- 11) Hacer buen uso de las sillas y bienes de la institución.
- 12) Tener un comportamiento decente dentro y fuera de la institución.
- 13) Hacer uso de buenos modales y costumbres.
- 14) Tener buena compostura en cada evento donde participe.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- 15) Cuidar el medio ambiente, no arrojar basuras al piso ni permitir que otros lo hagan.
- 16) Usar cortes de cabello sin formas extravagantes con signos o tallados, o tintes extravagantes (Rojo, azul, verde, naranjado) y otros.
- 17) No traer objetos corto punzantes.
- 18) Abstenerse de traer elementos distractores a las clases (radio celulares etc.).
- 19) Abstenerse de traer consigo objetos de valor que puedan perderse en el plantel tales como: prendas o dinero ya que el colegio no se responsabiliza por la pérdida de estos.
- 20) Evitar el uso de cadenas, aretes, piercings, pulseras y accesorios que no hagan parte del uniforme: para los varones.
- 21) Las alumnas evitar presentarse al colegio con maquillaje y uñas pintadas de forma extravagante.
- 22) Es deber del estudiante Retamocista mantener limpio su aula de clases y su entorno escolar.
- 23) Portar con respeto y responsabilidad las insignias institucionales (uniforme, escudo y bandera).
- 24) El estudiante Retamocista debe venir con el vestuario adecuado en el momento de asistir a las instalaciones de la institución en ropa particular.
- 25) Es deber del estudiante Retamocista manejar un comportamiento adecuado durante los eventos culturales dentro y fuera de la institución.

ARTICULO 49. Aspecto social.

- 1) Tratar a los miembros de la comunidad educativa con respeto, cortesía y debida consideración. Al entrar al aula de clase una persona ajena a la comunidad educativa ponerse de pie, en señal de respeto.
- 2) La solidaridad debe ser permanente.
- 3) Practicar como distintivo de la institución, la cultura, la urbanidad, la limpieza y el orden personal.
- 4) Ser cuidadoso al portar cualquier identificación del plantel y evitar dar mala imagen como alumno, que pueda incidir en el buen nombre de la institución.
- 5) Preocuparse constantemente por mantener y elevar siempre el buen nombre de la institución.
- 6) El lenguaje utilizado dentro y fuera de la institución debe ser decente y respetuoso, no utilizar palabras ni ademanes vulgares u ofensivos, que reflejara la formación de la institución.
- 7) Debe participar la cortesía, especialmente con las damas, adultos y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

**(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649**

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

docentes.

- 8) Denunciar cualquier falta que atente contra el bien común.
- 9) Respetar las convicciones políticas, religiosas y de culto de cualquier miembro de la comunidad educativa o del entorno.
- 10) Ser tolerante, aceptar las individualidades de cada persona.
- 11) Ejercer la convivencia pacífica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

- 12) Respetar el uso de la palabra
- 13) No realizar proselitismos políticos ni religiosos contrarios a la filosofía del colegio.
- 14) Cuidar los bienes muebles e inmuebles del colegio.
- 15) Respetar la libertad de culto.

ARTICULO 50 Aspecto Moral

- 1) Practicar constantemente el respeto y el orden.
- 2) Actuar en forma pacífica.
- 3) Evitar entre sus relaciones interpersonales el trato violento.
- 4) No consumir ni traficar drogas alucinógenas, ni bebidas embriagantes.
- 5) Evitar el fraude, la adulteración de documentos, engaños o suplantación y hacer uso de documentos ajenos.
- 6) Respetar las leyes Colombianas y el Manual de Convivencia.
- 7) Conservar las buenas costumbres y moral social.
- 8) Respetar lo ajeno.
- 9) No realizar dibujos o frases en las paredes de la institución o fuera de ellas, que atenten contra el buen nombre y dignidad de las personas.
- 10) No injuriar ni calumniar a las personas.
- 11) Poseer una mente sana y vigorosa.
- 12) No tener vicios de ninguna clase.
- 13) No realizar críticas destructivas ni practicar la envidia.
- 14) No entrar a sitios públicos o privados de dudosa reputación.
- 15) No relacionarse con personas de dudosa reputación.
- 16) Ser fiel a sus compañeros.
- 17) No practicar la hipocresía.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

CAPITULO X
DISCIPLINA Y CONDUCTA

ARTICULO 51. Disciplina: Se entiende como el cumplimiento de las normas que regulan el comportamiento de los alumnos en relación con el bienestar, el trabajo y el orden de la comunidad.

ARTICULO 52. Conducta: se entienden las manifestaciones de la personalidad individual y colectiva de los estudiantes en relación a principios morales y normas sociales dentro de la comunidad educativa.

ARTICULO 53. Procesos disciplinarios a los alumnos.

TIPO A: Llamado de atención verbal

TIPO B: Llamado de atención por escrito

TIPO C: Llamado de atención y citación a acudiente

TIPO D: Suspensión de clases sin exceder de tres días

TIPO E: Suspensión de clases sin exceder de diez días

TIPO F: Pago de daños causados a materiales de la institución. Aviso al acudiente

TIPO G: Matricula preventiva o condicional

TIPO H: Cancelación de la matricula por el consejo directivo.

PARÁGRAFO: La reincidencia en una falta se aplicará la sanción del tipo siguiente. En caso de suspensión podrá aumentarse el Número de días

ARTICULO 54. Acción Disciplinaria. Es el poder legal del cual está revestido la institución, para investigar los hechos violatorios de las normas contenidas en el presente Manual. A un estudiante problema se le debe seguir el siguiente proceso.

1. se debe seguir el siguiente conducto regular. Profesor-Director de Grupo- Coordinador-comité de convivencia y democracia-Rector- Consejo Directivo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

ARTICULO 55. Caracterización de Faltas: Se define como falta el incumplimiento De un deber u obligación estipulado en el presente Manual.

A continuación aparecen las faltas y el tipo de sanción que se aplicará.

- 1) El uso de empleo o vocabulario soez y ademanes (D)
- 2) Llegar tarde a la institución o salón (A).
- 3) Movilizarse en el salón durante el desarrollo de las clases sin permiso **del Profesor** (A).
- 4) Alterar el orden de la silla o pupitres del salón de clases (A)
- 5) Comer, beber o masticar chicles en el salón de clases, la sala de sistemas, en el laboratorio, talleres o formación.(A)
- 6) salir del salón durante los cambios de clases, lo mismo que permanecer en el durante el descanso (A).
- 7) salir del salón de clases durante el desarrollo de las mismas. (C).
- 8) resistirse a entrar a clases mediante el llamado de un profesor, coordinador o rector (D).
- 9) no realizar las tareas oportunamente (C).
- 10) no llevar diligenciados en forma correcta los apuntes de cada materia (C).
- 11) presentarse a la institución sin el uniforme, no acatar las normas impartidas sobre el uniforme. (D).
- 12) hacer desordenes a la entrada o salida de la institución. (D).
- 13) pelear con el uniforme dentro y fuera del establecimiento educativo.(D).
- 14) usar tinturasen las uñas o maquillajes extravagantes (D).
- 15) sugerir y promover apodos a sus compañeros, profesores, empleados o cualquier otro miembro de la comunidad educativa (C).
- 16) manifestaciones amorosas o confianzudas tales como abrazarse, besarse, sentarse en las piernas de compañeros, en cualquier lugar de la institución (D).
- 17) no presentar excusas por inasistencias. (C).
- 18)incumplimiento a las normas impartidas en la biblioteca, taller, laboratorio o sala de informática. (C).
- 19) interrumpir las clases o presentar una conducta irrespetuosa. (D).
- 20)Emplear objetos que distraigan el desarrollo de las clases u otra actividad. (D).
- 21) Agredir de palabras a un compañero ,profesor o administrativo.(D)
- 22) Agredir físicamente a un compañero, profesor o administrativo. (H)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- 23) Consumo o expendio de drogas (H)
- 24) Alteración de documentos , firmas o resultados de evaluaciones (G)
- 25) Relaciones sexuales dentro del plantel o sus alrededores (H)
- 26) Presentarse al colegio o cualquier otro evento programado por la institución drogado o embriagado (H)
- 27) El uso de explosivos dentro y alrededor del plantel (G)
- 28) Escribir frases obscenas o grafiti (E)
- 29) Destrucción de bienes de la institución, compañeros, profesores y funcionarios (H).
- 30) Tocar la campana o timbre sin ser autorizado (E)
- 31) Fumar en el colegio o sus alrededores (E)
- 32) Fugarse del colegio (C)
- 33) Usar el nombre de la institución en actividades de lucro sin autorización del rector(D)
- 34) Ser cómplice de falta que atente contra el bien común de las personas y el de la institución (E)
- 35) Hacer proselitismo candente contra la filosofía de la institución.(C)
- 36) Manifestaciones sexuales o acosos sexuales (E)
- 37) Calumniar , injuriar y atentar contra el buen nombre de las personas de la comunidad educativa (G)
- 38) Portar el uniforme en KZ, bares , cantinas u otros lugares afines (G)
- 39) Obstaculizar los eventos programados por el colegio (D)
- 40) No participar en las jornadas de aseo u otras que embellezcan la institución (D)
- 41) Negarse sin justificación a asistir a eventos que requieran la participación de la institución(D)
- 42) Hurtar bienes de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa (G)
- 43) Rayar las paredes osillas de la institución(F)
- 44) Contaminar intencionalmente los alimentos que se preparan en la institución(G)
- 45) Negarse a presentar la libreta de apuntes al profesor , coordinador o rector para su revisión (D)
- 46) Usar inadecuadamente los uniformes de la institución(A-D).
- 47) Ingresar armas cortos punzantes a la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

CAPITULO XI **DE LA HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

ARTICULO 56. Es obligación de todos los estudiantes usar los uniformes Establecidos por la Institución.

Uniforme de diario.

Para las mujeres falda a cuadro rojo, camisa blanca con escudo del lado izquierdo, botones forrados y vivos a cuadro, moñas o ganchos del color del uniforme, zapatos negros escolares y medias blancas.

Para los varones pantalón azul clásico, correa negra, camiseta con el escudo de la institución de cuello y puño turquí, zapatos negros escolares y medias azules o negras.

Uniforme de Educación Física.

Mujeres y hombres sudadera vino tinto, camiseta blanca con vivos vino tinto y El escudo de la institución, zapatos tenis blancos clásicos y medias blancas. Este Uniforme solo debe ser usado los días que corresponda a la asignatura en el respectivo horario de clase.

Uniforme de promoción.

Este uniforme no es de carácter obligatorio, solo si los estudiantes lo desean y los padres de familia lo autorizan, podrán tener un uniforme distintivito de su último año escolar, a un término no mayor a 45 días después de haber iniciado las clases.

ARTICULO 57. Solo se permitirá el no uso del uniforme cuando por circunstancias especiales.

ARTICULO 58. Queda prohibido usar dentro del plantel elementos que distorsionen el uniforme tales como gorras sombreros, lentes deportivos botas, zapatillas etc. Y que de ninguna manera puedan considerarse propios en las actas de comportamiento de los jóvenes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

ARTICULO59. De ninguna forma las directivas y docentes del plantel impondrán a los estudiantes normas de apariencia que contraríen las pautas de su propio comportamiento pero en todo caso se recomienda:

- a. En los varones: Cabellos peinados y debidamente repicados; barba, bigote o chiberas correctamente afeitadas.
- b. En las damas: Cabellos recogidos y peinados, ausencia de maquillaje y esmaltes en las uñas extravagantes.

ARTICULO 60. El aseo personal es obligación de cada estudiante. Cuando se compruebe desaseo personal en un estudiante, el director de grupo con la debida prudencia llamará la atención del estudiante y le hará tomar los correctivos según el caso.

CAPITULO XII
DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

ARTICULO 61. Derechos: Son derechos de los padres de familia o acudientes además de los ya consagrados en la Constitución Política y la Ley General de Educación: Ser miembro del consejo directivo, de la junta Directiva de la Asociación de Padres de familia y participar en los comités de la Institución donde los padres tengan representación.

Tener información oportuna del rendimiento académico y disciplinario de sus acudidos. Conocer oportunamente las sanciones impuestas a sus acudidos. Ser atendidos oportunamente por la administración de la Institución, Directiva, Administrativa y docente.

Reclamar en forma respetuosa cuando sienta que se han vulnerados sus derechos o los de sus acudidos.

Recibir información sobre las actividades de la Junta Directiva de los padres de padres de familia o Consejo de Padres.

Tener voz y voto en las reuniones de los padres de familia. Atender a los padres de familia en el colegio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

ARTICULO 62. Deberes.

Aceptar el horario de atención a padres.
Atender el llamado que le haga la institución para tratar asuntos académicos y disciplinarios de sus acudidos.
Apoyar las acciones dirigidas a mejorar el servicio educativo.
Contribuir al desarrollo del estudiante.
Proveer al estudiante los elementos mínimos para su aprendizaje.
Estar atento al rendimiento académico del estudiante.
Velar por el cumplimiento del PEI.
Estar a paz y salvo con toda la documentación requerida por la Institución.
Cancelar los daños causados por el estudiante.
Revisar la libreta de apunte del estudiante.
Asignar un horario en casa dedicado al estudio.
Dotar al estudiante del uniforme.
Asistir a las reuniones de padres de familia

PARÁGRAFO 1: Los informes académicos se entregaran personalmente al padre de familia o acudiente según la matricula.

PARÁGRAFO 2: Al estudiante cuyo padre o acudiente no asista a las reuniones programadas se le devolverá a casa.

PARÁGRAFO 3: Por ningún motivo se entregaran informes de calificaciones al estudiante

ARTICULO 63. Reclamos de los padres de familia o acudientes. Para efectos de Reclamos deberá seguirse el siguiente conducto regular: Director de grupo – Coordinador-Rector-Consejo Directivo.

CAPITULO XIII
DE LOS DOCENTES

ARTICULO 64. Derechos.

Son derechos de los docentes de esta institución, además de los consagrados en las normas legales vigentes los siguientes:

Contar con un espacio, adecuado que le permita desarrollar su labor.

Respeto a la integridad física y moral

Derecho a la participación en los diferentes organismos de la institución que requiera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA
(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
del Cauca) Registro DANE: 213006001649
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

1. Respeto al tiempo libre del docente
2. Derecho a la capacitación
3. Derecho a la autonomía
4. Derecho a la integración
5. Derecho a los permisos establecidos en el estatuto docente
6. Contar con el material didáctico indispensable para el desarrollo de los programas de las asignaturas y proyectos
7. Derecho a presentar excusas por ausencias no programadas
8. Contar con un tiempo necesario que permita ejercer el cobro de su salario.

ARTICULO 65. Deberes.

1. Cumplir con el horario fijado por la institución
2. La buena presentación personal, el buen vestir, corte de cabello no extravagante.
3. cumplir a cabalidad los programas establecidos
4. evaluar a los educandos de acuerdo a las normas vigentes
5. respetar la integridad física y moral de cada miembro de la comunidad educativa
6. entregar con puntualidad las planillas de calificaciones, parcelaciones y todos los documentos del proceso curricular y extracurricular
7. escuchar las sugerencias e inquietudes de parte de la comunidad educativa
8. asistir a las actividades programadas por la institución
9. asistir a los eventos que el rector le comisione y que estén de acuerdo con su labor
10. la no improvisación de clases
11. parcelar y preparar con antelación las clases y evaluaciones
12. dar a conocer a los estudiantes al inicio del año los contenidos de las asignaturas que oriente y de los proyectos pedagógicos a desarrollar, lo mismo que los criterios de evaluación que utilizará
13. no dejar solos a los estudiantes en horas de clases
14. no interrumpir el normal desarrollo de las clases de sus compañeros
15. motivar constantemente a los estudiantes hacia la superación y desarrollo personal
16. estar actualizado en los avances pedagógicos y científicos de las áreas a su cargo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

17. Desarrollar en el estudiante las competencias ciudadanas, interpretativas, argumentativas y propositivas.
18. Revisar y calificar la libreta de apuntes del estudiante
19. Asignar tareas para la casa y revisarlas
20. Citar al padre de familia o acudiente cuando lo considere necesario
21. controlar la disciplina dentro del aula y en el descanso, así como también en el desarrollo de actividades extracurriculares tales como izadas de bandera y otros actos masivos
22. No consumir alimentos durante las horas de clase
23. no enviar a los estudiantes a hacer mandados
24. acatar la campana o el timbre para el cambio de clase
25. solicitar permisos con tres días hábiles de antelación y anexar las actividades o talleres que los estudiantes realizaran durante su ausencia
26. acatar las decisiones sobre aprobación o no de los permisos
27. justificar las ausencias no programadas
28. velar por el buen nombre de la institución
29. no fumar durante el desarrollo de las clases u otra actividad pedagógica
30. portar buenos modales y costumbres
31. no consumir bebidas alcohólicas ni alucinógenas dentro de la institución
32. no presentarse a la institución con signos de embriaguez
33. presentar al rector las actividades extracurriculares para su aprobación
34. no realizar proselitismo religioso ni político
35. utilizar como distintivos la cultura , la urbanidad y el orden
36. seguir el conducto regular en sus reclamaciones
37. Es deber del docente que solicite un permiso, dejar talleres relacionados a la temática trabajada para que se han aplicados por los coordinadores durante su ausencia.

PARÁGRAFO 1: cuando una actividad curricular o extracurricular deba llevarse a cabo fuera del plantel pero dentro del perímetro urbano debe notificarse a rectoría con dos días de anticipación, y en caso que sea en otra localidad, esta deberá contar con el aval del rector con dos días de antelación por escrito y con acta de permiso de los padres de familia o de lo contrario se constituye como causal de mala conducta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

PARÁGRAFO 2: es causal de mala conducta que el docente o directivo docente que realice actividades de recolección de dinero o en especies sin la autorización del Consejo Directivo o Rector.

PARAGRAFO3: Es causal de mala conducta, el docente que tome periodos de clase para calificar exámenes o hacer actividades diferentes al desarrollo curricular de acuerdo a su programación.

ARTICULO 66. Estímulos. El docente de la Institución Educativa Plácido Retamoza gozará de los siguientes programas.

1. Reconocimiento público de su buena labor.
2. A ser condecorado, por destacarse en cualquier actividad que ponga en alto el buen nombre de la Institución.
3. A la capacitación, como premio al empeño y esfuerzo de superación.

PARÁGRAFO: A partir del año 2010 se institucionaliza la **DISTINCION DE HONOR AL MERITO PLÁCIDO RETAMOZA**, la cual se entregará anualmente en todas las ceremonia de graduación a integrantes de la comunidad educativa y/o personalidades de la vida pública o privada que se hagan acreedoras a ella. Para la cual se debe mostrar:

- Gran sentido de pertenencia por la institución.
- Vocación de servicio en todo momento para con la institución.
- Impulso y apoyo a ideas académicas, de proyección y desarrollo institucional.

ARTICULO 67. Del Director de Grupo.

El profesor Director de Grupo tendrá las siguientes funciones:

- 1) Realizar con el grupo a su cargo actividades de motivación.
- 2) Llevar un registro del rendimiento académico y disciplinario del estudiante
- 3) Mediar en los conflictos entre estudiantes, y entre estos y los docentes.
- 4) Velar por el buen orden y aseo del curso.
- 5) Asistir a las reuniones de padres de familia.
- 6) Entregar los informes de evaluaciones a los padres de familia o acudiente.
- 7) Velar por el rendimiento del curso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- 8) Controlar el buen uso y porte del uniforme.
- 9) Conocer a sus estudiantes, mantener diálogos constantes.
- 10) Estar atento al cumplimiento de los docentes del horario de atención a padres, por parte de los docentes del curso.
- 11) Revisar el buen diligenciamiento de las libretas de los apuntes.
- 12) Realizar actividades de integración de grupo.
- 13) Promover el rendimiento académico y formativo del curso.
- 14) Estimular el buen desempeño.
- 15) Estar atento a las necesidades del curso y luchar por su consecución.
- 16) Evaluar la interacción estudiante-docente del curso a su cargo.
- 17) Recomendar a los docentes las sugerencias formuladas por los estudiantes del curso para mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje.

ARTICULO 68. Personero Estudiantil. Será un estudiante de grado undécimo, y tendrá las siguientes funciones.

- 1) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo estudiantil, organizar foro u otras formas de deliberación
- 2) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos, y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa.
- 3) cuando lo considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga las veces, las decisiones del rector, coordinador o profesor, respetando a las decisiones presentadas por su intermedio.
- 4) Sensibilizar a los educandos para el cumplimiento de sus deberes.
- 5) Adelantar campañas a favor de la conservación y protección del medio ambiente.
- 6) Promover el ejercicio de la democracia en la institución.
- 7) Estar atentos al desarrollo de los programas de las distintas asignaturas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

CAPITULO XIV

DEL MANEJO Y USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR, LABORATORIOS Y SALA DE SISTEMAS

ARTICULO 69. Los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad Educativa podrán utilizar los servicios de la Biblioteca, Laboratorios y Sala de Sistemas, cumpliendo con los siguientes requisitos.

- 1) Los materiales, enceres y equipos no se deben marcar, rayar o mutilar, el usuario que incumpla, será sancionado con las normas establecidas en el presente manual.
- 2) Acatar el horario establecido por el docente, para el uso de cada una de las dependencias.
- 3) Seguir los procedimientos estipulados por los docentes para trabajar en forma Ordenada en las dependencias
- 4) Asistir a estas dependencias con buena presentación personal y cumpliendo con el reglamento interno de cada una.

CELADURÍA Y CONTROL DE ACCESO

- Vigilar la seguridad de la Institución
- Informar oportunamente las anomalías al rector o a la policía Nº 123
- Autorizar o negar el ingreso, según sea el caso a quienes lo soliciten.
- Controlar la entrada y salida de vehículos y objetos del plantel.
- Prestar los servicios de ronda que correspondan dentro de los turnos que se establezcan.
- Tramitar o conducir las comunicaciones verbales, documentos u objetos que les sean confiados por sus superiores. Trasladar de unos lugares a otros los aparatos o mobiliario que se les indique.
- Cumplir a cabalidad con su horario de trabajo y de acuerdo con el turno asignado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- Llevar el registro y control de las personas que solicitan ingresar a la sede de la institución en el formato establecido para tal fin y teniendo en cuenta el procedimiento señalado en el manual de procedimientos de la institución.
- Controlar la salida de estudiantes durante el horario escolar.
- Las asignadas a la naturaleza de su cargo.

DEL PERSONAL DE ASEO

- Cumplir a cabalidad con su horario de trabajo
- Avisar oportunamente de las anomalías que se encuentren cuando lleguen a su sitio de trabajo
- Observar una correcta utilización de sus implementos de trabajo
- Garantizar la buena organización y presentación de cada una de las dependencias de la institución
- Brindar un buen trato a estudiantes y educadores y demás miembros de la comunidad educativa

DE LA RECTORÍA

- Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes de acción y de mejoramiento de la calidad, y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal docente y administrativo a la Secretaría de Educación o a Control Interno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades o permisos.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo.
- Proponer a los Docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al Municipio, la Secretaría de Educación para la Cultura de Bolívar o a la autoridad competente de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la normatividad vigente y ayuden al fortalecimiento de la parte académica de la institución.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Asistir mensualmente a los Comités Operativos del Núcleo de Desarrollo Educativo.
- Las demás que le asigne la Secretaría de Educación para la Cultura de Bolívar.

DE LA COORDINACIÓN

- Participar en el Consejo Académico de la Institución Educativa y en los demás comités en que sea requerida su presencia.
- Acompañar a los estudiantes y docentes en la construcción, comprensión y asimilación del Manual de Convivencia.
- Garantizar la disciplina durante el desarrollo de la jornada escolar.
- Llevar los registros y controles necesarios para la administración disciplinaria del alumnado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- Realizar seguimiento mensual de los estudiantes que tienen contrato de convivencia.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos, materiales e implementos confiados a su manejo.
- Supervisar y controlar diariamente la asistencia y puntualidad de los estudiantes y profesores, archivando las excusas y permisos autorizados por la Rectoría.
- Rendir informes escritos al final de cada período lectivo al Consejo Directivo, sobre la disciplina del Plantel, presentando propuestas y sugerencias pertinentes.
- Establecer estrategias para favorecer el orden y excelente comportamiento en la cafetería y zonas aledañas a la Institución.
- En ausencia del Rector, coordinar las acciones institucionales.
- Controlar el adecuado uso del uniforme de los estudiantes.
- Diseñar y coordinar estrategias que garanticen el aseo, mantenimiento y orden de los distintos ambientes escolares: aula de clase, bibliotecas, patio, unidad sanitaria, sala de profesores y patios de descanso.
- Coordinar el proceso de evaluación en cada una de las áreas y núcleos y llevar con orden los registros.
- Acompañar el desarrollo del currículo, plan de estudio, programas académicos y proyectos pedagógicos de acuerdo con los lineamientos trazados en el PEI, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media.
- Participar activamente en la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado.
- Coordinar el horario escolar, diseñando estrategias que eviten la pérdida de tiempo del estudiante en ausencia del docente. En especial el banco de talleres.
- Difundir oportunamente ante toda la Comunidad Educativa las decisiones asumidas en el Consejo Académico.
- Dinamizar la ejecución del proyecto académico de la Institución Educativa de acuerdo con los principios concertados. Elaborar el horario y coordinar su desarrollo.
- Asistir mensualmente a los Comités Operativos del Núcleo de Desarrollo Educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- Presentar alternativas de solución ante las dificultades que presentan los estudiantes para el logro de los objetivos propuestos en cada período académico.
- Presentar propuestas para el adecuado desarrollo del plan de estudios.
- Participar activamente en actos académicos programados por la Institución.
- Ser puente de comunicación, entre las dificultades académicas que pueden generar entre estudiantes y maestros.
- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior y Icfes.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir a los padres de familia que participarán en las comisiones de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del decreto 1286 de 2005.
- Darse su propio reglamento.

DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.
- Darse su propio reglamento



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.

En concordancia con lo estipulado por los artículos 93 y 94 de la ley 115 de 1.994, los estudiantes tendrán un representante ante el consejo directivo y elegirán un personero.

CONSEJO ESTUDIANTIL:

El máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

El consejo de estudiantes está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución, cuyo estudiantes lo elegirán democráticamente, según lo establecido en el artículo 29 del decreto 1860.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que Presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil
4. Las demás actividades afines o complementarias con las Anteriores que le atribuya el manual

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

Cada año lectivo, los estudiantes eligen a un educando de último grado que ofrezca el colegio, para que actué como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y compromisos consagrados en la constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero estudiantil tiene las siguientes funciones:

Son funciones del Personero Estudiantil:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto del Cauca) Registro DANE: 213006001649

NIT: 806012873-9

ORDEN Y SACRIFICIO

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Presentar ante el Rector o el Director Académica, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte de quién considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
3. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo

ELECCIÓN DEL PERSONERO:

Dentro de las cuatro (4) primeras semanas lectivas, siguientes al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual, el rector convocara a todos el estudiantado para la elección del personero.

La elección se hará por mayor absoluta y votación secreta, con tarjetones, entre los candidatos inscritos que cursen el último grado a partir de la fecha de convocatoria se contarán con (8) ocho días para la inscripción de candidatos ante el comité electoral. Si no se inscribieran alumnos del último grado se extenderá este periodo durante cinco (5) días hábiles más durante los cuales podrán inscribirse alumnos de décimo grado.

Los candidatos podrán inscribir como fórmula vice-personero a estudiante del grado noveno o décimo para que en su ausencia total o parcial le colabore en ejecutar su programa de gobierno.

En el momento de inscripción los candidatos a la personería entregaran al comité electoral su programa de gobierno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLÁCIDO RETAMOZA

(Antes Colegio de Bachillerato Plácido Retamoza Y Escuela Graduada de San Jacinto
desde las inscripciones solo habrá solo un candidato inscrito, este será
el personero, si hubiese más de un aspirante inscrito, se hará curso al
periodo de campaña que se extenderá hasta el día anterior a las
NIT: 806012873-9
ORDEN Y SACRIFICIO

El periodo de campaña tendrá como fin dar a conocer los programas de gobierno de cada candidato, esta difusión se hará por medio de visita a los diferentes cursos o debates ideológicos entre los candidatos, de acuerdo al cronograma del comité electoral.

Solo podrán aspirar a ser electo personero de la institución los estudiantes que a la fecha de inscripción estén matriculados, que tenga mínimo dos (2) años de estar estudiando en la institución y conozca su filosofía y el manual de convivencia, y que su rendimiento académico y disciplinario sea excelente o sobresaliente.

ARTICULO 70 El presente manual de convivencia rige a partir de su aprobación y será evaluado anualmente mediante la integración de una comisión que podrá introducir modificaciones o ajustes cuando se justifique o amerite en todo caso será el Consejo Directivo quien apruebe sus reformas, ajustes o modificaciones.